

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite a 25 de enero de 2012.

Vista la certificación final de obras emitida por el Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX (colegiado nº 1764), relativa al expediente de ejecución del aval 0049-2456-2110000076 otorgado por el Banco Santander Central Hispano S.A. a Promociones Abrisen S.L.U. en relación a las obras de urbanización parcial de las Unidades de Ejecución nº 5 y 6 de Monflorite.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Monflorite-Lascasas de fecha 27 de agosto de 2003, por el que se delegaba en la Alcaldía Presidencia la aprobación de las certificaciones de obra con independencia de su importe.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Aprobar la certificación final de obras emitida por el Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX (colegiado nº 1764), relativa al expediente de ejecución del aval 0049-2456-2110000076 otorgado por el Banco Santander Central Hispano S.A. a Promociones Abrisen S.L.U. en relación a las obras de urbanización parcial de las Unidades de Ejecución nº 5 y 6 de Monflorite por importe de 113.648,27€.

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 26 de enero de 2012

Vista la necesidad de iniciar un expediente de contratación para la gestión de la tienda bar/multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales.

Vistas las atribuciones jurídicas que el ordenamiento jurídico me confiere,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Incoar el procedimiento de contratación para la gestión de la tienda bar/multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales.

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente pliego de condiciones administrativas que han de regir la contratación:

### PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

#### 1º. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la gestión de la tienda/bar multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales. El servicio de multiservicio rural es durante todo el año y el servicio de bar de las piscinas durante la temporada de piscinas que establezca anualmente el Ayuntamiento.

#### 2º DURACIÓN DEL CONTRATO Y CANON DE EXPLOTACIÓN

La duración del presente contrato será de dos años, prorrogables por otras dos anualidades. Las partes podrán acordar la prórroga tres meses antes de la finalización de los dos años de contrato. Las prórrogas serán por un año.

A efectos de inicio del contrato se estará a la fecha de entrega del edificio al adjudicatario para su puesta en funcionamiento.

Se establece un canon por la explotación de 500 euros anual, susceptible de oferta al alza y a valorar conjuntamente con el resto de la oferta. El canon se abonará:

- .- la primera anualidad, el primer día que empiece a prestarse el servicio por la empresa adjudicataria.
- .- el resto de anualidades, el primer día del año siguiente

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## 3º TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria de acuerdo con los artículos 141 a 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad a los criterios que figuran la cláusula novena del presente pliego.

## 4º. GARANTÍA.

No se establece al no ser de obligación.

## 5º. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán tomar parte en el concurso, las personas naturales o jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar no se encuentren comprendidas en algunas de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 6º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

**6.1** Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 8 de Monflorite, dentro del plazo de **15 días naturales** a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**6.2** La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

No podrán retirarse las proposiciones presentadas y admitidas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

## 7º CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las propuestas constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción: *"Proposición para tomar parte en la licitación para la gestión de la tienda/bar multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales, por el procedimiento abierto mediante concurso, convocado por el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas."*

### 7.1 SOBRE A. Documentación administrativa.

Se presentará cerrada y contendrá la documentación señalada a continuación, la cual será original o en su caso fotocopia compulsada. Todos los documentos deberán figurar en un índice:

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

- A) En caso de personas físicas, declaración expresa responsable de la capacidad de obrar, la cual podrá acreditarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dichos documentos no pueden ser expedidos por la autoridad competente, podrán ser sustituidos por una declaración responsable, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, notario público y organismo profesional cualificado, en su defecto declaración jurada.
- B) Acreditación de que está facultado para contratar con la Administración por no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como acreditación de no estar incurso la persona física o los administradores de las personas jurídicas, ni tampoco los cónyuges o personas vinculadas por análoga relación de convivencia afectiva y descendientes menores de edad de dichas personas, en alguno de los supuestos previstos en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, ni en los de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Esta acreditación se efectuará mediante declaración jurada de la persona física o mediante certificación expedida por el órgano de dirección o de representación de la empresa o sociedad. Cuando se trate de personal sujeto a la mencionada Ley 53/1984, deberá acreditarse previamente a la adjudicación del contrato la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.
- C) PERSONALIDAD DEL EMPRESARIO - Si la empresa tiene personalidad jurídica, presentará la escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Se acompañará fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición económica. Para las empresas individuales, será obligatoria la presentación del D.N.I. o el documento que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las empresas no españolas, pero nacionales de alguno de los Estados miembros de la Comunidad Europea justificarán su personalidad jurídica de la forma prevista en la legislación vigente. Las restantes empresas extranjeras no comunitarias deberán someterse a la normativa aplicable en cada caso.
- D) REPRESENTACIÓN - Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, se presentará documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene apoderamiento bastante para comparecer ante la Administración y contratar en nombre y representación de la persona o entidad de que se trate. Si el licitador así representado fuere una sociedad, el documento de apoderamiento, deberá hallarse inscrito en el Registro Mercantil y debidamente bastantado por el Secretario de esta Corporación. Si se trata de una persona jurídica de naturaleza pública, habrá de acompañar certificación del órgano directivo o del órgano o autoridad que tenga competencia para autorizar la concurrencia al concurso. La persona natural firmante de la proposición acreditará su personalidad en la forma habitual y su representación con certificado del Secretario de la Corporación o Entidad de Derecho Público.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

E) AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS - Para este caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias, formalizando la misma en escritura pública una vez efectuada la adjudicación a su favor.

F) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en concreto:

- Estar inscrita en la Seguridad Social o, en su caso, si se tratase de empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de la actividad.
- Haber afiliado, en su caso, y dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social.

G) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las declaraciones a que se refieren los apartados F y G se formularán sin perjuicio de que las justificaciones acreditativas de tales requisitos las realizara mediante la presentación de los certificados expedidos por la Delegación de Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social, el licitador que vaya a resultar adjudicatario del contrato, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibir la notificación.

H) Declaración expresa de aceptación por parte del licitador de todas y cada una de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases.

I) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiese corresponderles.

## 7.2 SOBRE B: Se titulará OFERTA ECONÓMICA

Se presentará cerrado y contendrá la propuesta económica formulada de acuerdo con el siguiente modelo de proposición:

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle/avenida nº \_\_\_\_\_, según Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria publicada en el BOPH nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación del servicio de las piscinas municipales y demás instalaciones aledañas durante el período estival 2011, declaro solemnemente que deseo participar en dicho proceso, que cumplo con los requisitos exigidos y que me comprometo a llevar a cabo la gestión conforme a la propuesta que presento y que se especifica a continuación:

- Canon a satisfacer al Ayuntamiento.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

- Plan de gestión, que incluirá los horarios de apertura separados del multiservicio rural y del bar de las piscinas, las actividades de animación que se comprometa a organizar, la forma de gestión de la tienda, los servicios que ofrecerá en el multiservicio rural y otras que el licitador considere.
- Listado de precios a aplicar tanto en el multiservicio rural como en el bar de las piscinas de los alimentos y bebidas más comunes.
- Experiencia profesional en la gestión de comercio o de servicio de bar.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

## 8º. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán los siguientes, con las valoraciones que se indican:

Canon ofertado \_\_\_\_\_ hasta 1 puntos  
Plan de gestión \_\_\_\_\_ hasta 4 puntos  
Listado de precios \_\_\_\_\_ hasta 2 puntos  
Experiencia \_\_\_\_\_ hasta 3 puntos

Se acreditarán estos criterios de la forma prevista en la cláusula relativa a la documentación administrativa y oferta económica.

## 9º APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar a las 13 horas del primer jueves hábil siguiente al primer día hábil en que finalice el plazo de presentación.

La Mesa de Contratación estará formada por el Alcalde o Concejales en quien delegue, como Presidente, dos concejales, nombrados por el Alcalde y la Secretaria de la Corporación, la cual actuará como Secretaria de la Mesa.

Esta Mesa calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los ofertantes.

## 10º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar desierto el concurso, motivando, en todo caso, su resolución con referencia los criterios de adjudicación que figuran en este pliego.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 2 meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Durante el plazo de 10 días hábiles el adjudicatario deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

Cuando no proceda la adjudicación del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar lo señalado anteriormente.

## **11º FORMALIZACIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo de cinco días naturales contados desde la fecha en que se haya presentado la documentación señalada en el punto anterior, el correspondiente documento de formalización del contrato. Independientemente, de la fecha de formalización del contrato a efectos de la vigencia del contrato se estará a la fecha del acta de entrega del edificio por parte del Ayuntamiento al adjudicatario.

Dicho documento será administrativo. No obstante, el contrato se formalizará en Escritura Pública si así lo solicita el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, en cuyo caso el contratista viene obligado a la entrega de una copia autorizada.

## **12º DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**12.1** El contratista vendrá obligado a cumplir con las condiciones establecidas en el plan de gestión y en el listado de precios, así como las recogidas en este Pliego y en el contrato que se firme.

**12.2** El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo y, en general, deberá cumplir todas las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa aplicable al caso, en especial en lo relativo a la venta de bebidas alcohólicas a menores y la venta de tabaco, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

**12.3** El Ayuntamiento entregará al contratista el edificio de multiservicio rural acondicionado para prestar el servicio, incluido el equipamiento de barra y una zona de plancha en la barra, así como las estanterías para la tienda. En el bar de la piscina se entregará el espacio con el equipamiento que figura en el Anexo II.

**12.4** En la tienda multiservicio rural el contratista deberá darse de alta en los servicios de gas, electricidad y en el servicio de agua y alcantarillado, cuya tasa se bonificará al 100% al entenderse que queda como un bien municipal y el interés social del servicio que se presta, y otros que considere el adjudicatario.

**12.5** El contratista deberá equipar el edificio de multiservicio rural de los enseres necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio: vajilla, mesas, sillas, televisión, cubertería, máquina de café profesional, menaje de cocina y pequeños electrodomésticos y otros que se consideren necesarios. En el bar de la piscina las cámaras y enseres que considere necesario para desarrollar la actividad.

**12.6** El contratista deberá suscribir un seguro que incluya al menos, responsabilidad civil, robo e incendios.

## **13º IMPUESTOS Y GASTOS**

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos impuestos, tasas y arbitrios sean de aplicación al mismo como consecuencia del desarrollo de la actividad empresarial objeto de este Pliego.

## **14º REVISIÓN DE PRECIOS**

A partir de la primera renovación se incrementará en el IPC a contar desde la fecha de inicio del contrato.

## **15º RIESGO Y VENTURA**

El mantenimiento normal del equipamiento instalado por el Ayuntamiento correrá a cargo del contratista, la reposición por avería será a cargo del Ayuntamiento siempre y cuando esta resulte del normal funcionamiento del servicio y no haya actuación imprudente por parte del contratista. Será obligación del contratista la limpieza de las instalaciones, incluido el espacio exterior del entorno de la tienda multiservicio y del bar de la piscina.

## **16º SUBCONTRATACIÓN**

Se prohíbe expresamente la posibilidad de subcontratar ambos servicios.

## **17º RÉGIMEN DE SANCIONES**

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas del contrato por el plazo de dos meses seguidos dará lugar a la rescisión del contrato.

## **18º RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Las causas de resolución del contrato serán las establecidas en los artículos 206 y ss de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Si desde el plazo que media entre la adjudicación y la entrega del edificio para su puesta en funcionamiento, el adjudicatario decidiera resolver el contrato, el Ayuntamiento no podrá exigirle responsabilidad alguna. Igualmente, el Ayuntamiento quedará exonerado de toda responsabilidad si se produce un retraso en la entrega del servicio o el Ayuntamiento no pudiera finalizar las obras de acondicionamiento del edificio de multiservicio rural y desistiera de su puesta en funcionamiento.

## **19º DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Son documentos contractuales el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el Plan de Gestión y el listado de precios.

## **20º RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

**20.1** Esta contratación tiene el carácter de administrativa y ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

**20.2** Para lo no previsto en el presente pliego regirán los preceptos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## ANEXO I

### **FUNCIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO RELACIONADAS CON EL BAR DE LA PISCINA**

1.- Apertura de las instalaciones en el periodo de piscinas aprobado por el Ayuntamiento que actualmente es del 1 de junio al 31 de agosto, ambos inclusive en el horario siguiente:

Como mínimo de 16:00 a 20:30 h todos los días y como máximo:

De domingo a jueves, ambos inclusive, de 11 a 23 h, pudiendo cerrar al medio día hasta dos horas.

Viernes y sábado, de 11 a 01 h, pudiendo cerrar al medio día hasta dos horas.

A propuesta del licitador el Ayuntamiento autorizará la realización de un máximo de tres sesiones de baño nocturno coincidiendo con sábados de la temporada de baños. En dichas noches el servicio de bar podrá extenderse hasta las 02:00 h.

Del 1 al 11 de junio, si la apertura de la piscina se produce en horario reducido desde las 15 h, el del bar se ajustará al mismo.

2. En el servicio de bar podrán servirse los productos de consumo habitual en este tipo de establecimientos, pero queda excluida la venta de comidas frías o calientes y permitidos las golosinas, los helados y los aperitivos enlatados y otros del tipo cacahuetes, olivas y similares.

Los días en los que se autoricen los baños nocturnos el servicio de bar podrá ofrecer bocadillos listos para su consumo que previamente haya preparado. No podrán cocinarse en las instalaciones.

3. Limpieza diaria de las instalaciones de la zona de bar de la piscina y con carácter extraordinario en cualquier momento del día, cuando las circunstancias de suciedad así lo requieran.

4.- Gestión del bar y terraza conforme al plan aprobado y con aplicación del régimen de precios contenido en la oferta.

5.- Conservación y mantenimiento de todos los bienes muebles que se encuentren en la instalación, para lo cual se formará un inventario el primer día en que comience la explotación.

6.- Las demás funciones propias de este servicio y las que el Ayuntamiento, conforme a la naturaleza de aquél, disponga.

## ANEXO II

### **INVENTARIO DE BIENES EXISTENTES EN EL RECINTO DE LAS PISCINAS**

- .- Fútbolín (funciona con monedas, la recaudación es municipal)
- .- Ping-pong y cuatro paletas
- .- Banquetas de barras (8)

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

- .- Extintor
- .- Cubo de fregona y fregona
- .- Cepillo y recogedor
- .- Mesas de bar (8) y sillas (32) (se recomienda que el contratista coloque sus propias mesas y sillas)

El bar cuenta con preinstalación de sonido y de televisión con TDT, pero no los aparatos.

## ANEXO III

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle/avenida nº \_\_\_\_\_, según Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria publicada en el BOPH nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación del servicio de las piscinas municipales y demás instalaciones aledañas durante el período estival 2011, declaro solemnemente que deseo participar en dicho proceso, que cumplo con los requisitos exigidos y que me comprometo a llevar a cabo la gestión conforme a la propuesta que presento y que se especifica a continuación:

- Canon a satisfacer al Ayuntamiento.
- Plan de gestión, que incluirá los horarios de apertura separados del multiservicio rural y del bar de las piscinas, las actividades de animación que se comprometa a organizar, la forma de gestión de la tienda, los servicios que ofrecerá en el multiservicio rural y otras que el licitador considere.
- Listado de precios a aplicar tanto en el multiservicio rural como en el bar de las piscinas de los alimentos y bebidas más comunes.
- Experiencia profesional en la gestión de comercio o de servicio de bar.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Salas Parra por ante mí, la secretaria que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 26 de enero de 2012

Vista la solicitud presentada por D. XXXXXXXXXX para proceder a la construcción de una caseta de aperos y vallado de fina en el polígono 3 parcela 1 de Monflorite.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Conceder licencia de obras a D. XXXXXXXXXX para proceder a la construcción de una caseta de aperos y vallado de fina en el polígono 3 parcela 1 de Monflorite, indicándole que no podrá realizar más obras que las autorizadas en el informe técnico y que se corresponden con el croquis de caseta de aperos que se le adjuntó el 17 de de noviembre de 2011 contestando a su solicitud de información urbanística.

**Segundo:** Notificar al interesado la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 27 de enero de 2012.

Vista la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

### HE RESUELTO:

Primero.- Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- **D. XXXXXXXXXXXX** **D.N.I. \*\*\*458\*\*\***
- **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX** **\*\*\*654\*\*\***
- **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX** **D.N.I. \*\*\*712\*\*\***

Con domicilio en C/ XXXXXXXXXXXX (Huesca).

Segundo.- Dese traslado al Municipio de procedencia y a la Delegación Provincial de Estadística.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Salas Parra por ante mí, el secretario que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación efectuada por D. XXXXXXXXXXXX en representación de Forjados y Cubiertas S.A. de 29 viviendas unifamiliares adosadas con garaje sitas en la UA-3, Calle XXXXXXXXXXXX.

Visto el informe favorable emitido por el técnico municipal al otorgamiento de la licencia, condicionado al cumplimiento de una serie de compromisos por el promotor.

Visto el proyecto final de obra de las viviendas remitido por Forjados y Cubiertas S.A.

Vista la situación de la ejecución de la urbanización, de la que queda pendiente la instalación de farolas y la conexión de la energía eléctrica al transformador...

Vista la documentación aportada por FORCUSA relativa a esta conexión consistente en copia de los justificantes de abono a Endesa de las cantidades correspondientes a las tasas de conexión y copia del convenio de cesión de la instalación de acometida suscrito por ambas partes.

Considerando la conveniencia de facilitar la pronta ocupación de las viviendas por la situación de riesgo que suponen, no solo para la propiedad sino para el conjunto de la población, los continuos robos en las mismas por estar deshabitadas.

Considerando los datos conocidos sobre la tramitación administrativa para la conexión de la energía eléctrica que está pendiente del trámite de información pública de la misma.

Vista las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

### **HE RESUELTO,**

**PRIMERO:** Otorgar licencia de primera ocupación a D. XXXXXXXXXXXX en representación de Forjados y Cubiertas S.A. de 29 viviendas unifamiliares adosadas con garaje sitas en la UA-3, Calle XXXXXXXXXXXX, condicionando dicha licencia al cumplimiento de por parte del promotor de la totalidad de compromisos en orden a la urbanización; estos son los siguientes:

- 1.-Que ENDESA realice los trabajos de conexión de la red de suministro eléctrico a la edificación en el punto a tal efecto previsto.
- 2.-Que se complete la colocación de farolas previstas.
- 3.-Que se aporte certificado final de obras de la dirección facultativa de las obras de urbanización.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

---

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en Monflorite, a treinta y uno de enero de 2012, el Sr. Alcalde residente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

---

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

Monflorite a 21 de marzo de 2013

Adjunto se remite escrito remitido por este Ayuntamiento a la Gerencia Territorial del Catastro en Huesca para su conocimiento y efectos.

El Alcalde,

Pedro Salas Parra

**RECAUDACIÓN**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los siguientes **antecedentes**: Promociones Abrisen solicitó licencia de obras en base al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. XXXXXXXXXXXX presupuestado en 171.961,76 euros (IVA incluido). Igualmente se redactó proyecto para las instalaciones de alumbrado, telecomunicaciones, gas y suministro eléctrico por el Ingeniero Técnico Industrial D. XXXXXXXXXXXX. Este Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 2006 aprobó definitivamente el proyecto de urbanización presentado por Promociones Abrisen S. L. U de las Unidades de Actuación 5 y 6 de Monflorite, conforme al redactado del Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX, en dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el *artículo 16.2 de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón*, se establecía la posibilidad de que el promotor realizase las obras de urbanización de manera simultánea a la ejecución de las obras previstas en la Unidad de Actuación, circunstancia para cual debería constituir un aval por valor de 171.961,76 €, que era el coste previsto en el proyecto para los obras de urbanización. Que este Ayuntamiento ante la petición del promotor, Promociones Abrisen S.L.U., de ejecutar simultáneamente la urbanización y la ejecución de las obras previstas en la U.A. 5 y 6 y ante la presentación del referido aval, accedió a lo solicitado. No obstante, la licencia de obras concedida a Promociones Abrisen, lo es para la Calle Castellones y no para la Avda. del Parque, teniendo conocimiento este Ayuntamiento de que en la Calle Castellones las obras del subsuelo se han ejecutado parcialmente tanto en el subsuelo como en superficie, pero no en la Avda. del Parque. Que ante la situación de procedimiento concursal de Promociones Abrisen y visto que las obras que para las que se otorgó licencia están detenidas, se produce un perjuicio tanto a los vecinos de la calle como al resto de los vecinos y al propio Ayuntamiento en la medida que una parte de las conexiones de servicios de alumbrado público, suministro eléctrico y suministro de gas dependen de que se finalicen completamente la obras de urbanización. Ante esta situación el Ayuntamiento pidió informe sobre las obras realizadas y las que restan de ejecutarse en la urbanización de las UA 5 y 6 del suelo urbano consolidado de Monflorite al Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX.

Visto que ante tal informe técnico el Pleno por unanimidad de miembros de la Corporación en fecha 3 de noviembre de 2010 resolvió la ejecución del aval n 0049-2456-2110000079 otorgado por el Banco Santander Central Hispano a S.A. a Promociones Abrisen por importe de 171.961,91 euros al objeto de realizar las obras que a juicio de D. XXXXXXXXXXXX eran necesarias.

Visto que en fecha 16 de diciembre de 2010 se procedió a la adjudicación de las obras de URBANIZACIÓN A REALIZAR CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 5 Y 6 DE MONFLORITE (Huesca) según memoria redactada por el Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX a la empresa AÑÑOS CONSTRUYE S.L.

Visto las obras de urbanización parcial de las Unidades de Ejecución nº 5 y 6 de Monflorite han terminado.

Vista la Certificación final de obra emitida por el Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX (colegiado nº 1764).



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

Vista la factura emitida por Añaños Construye S.L. (factura nº 29) por importe de 113.648,27€ y que se corresponde con la certificación y liquidación final emitida por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent.

Visto que con fecha 2 de febrero de 2012 en conversación telefónica se ha solicitado la devolución del aval para proceder por parte del Banco Santander Central Hispano a ejecutar la orden de transferencia a Añaños Construye S.L. por importe de 113.648,27€.

Vistas las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Devolver el aval nº 0049-2456-2110000079 otorgado por el Banco Santander Central Hispano a S.A. a Promociones Abrisen por importe de 171.961,91 euros al objeto de que por parte de dicha entidad bancaria se proceda al pago de la factura nº 29 a Añaños Construye S.L. por importe de 113.648,27€.

**SEGUNDO.-** Entender cancelado el aval nº 0049-2456-2110000079 una vez que por el Banco Santander Central Hispano se proceda al pago de la factura nº 29 a Añaños Construye S.L. por importe de 113.648,27€.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en Monflorite, a 2 de febrero de 2012, el Sr. Alcalde residente D. Pedro Salas Parra por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de subvención de la Diputación Provincial de Huesca para el fomento de actividades económicas en la provincia de Huesca.

Visto que este Ayuntamiento está interesado en la realización de la obra "Adecuación de local para multiservicios rural en Monflorite" dentro del marco de esa subvención.

Vistas las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:-** Encargar la redacción del Proyecto para "Adecuación de local para multiservicios rural en Monflorite" al Arquitecto Municipal D. XXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en Monflorite, a nueve de febrero de 2012, el Sr. Alcalde residente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud efectuada por FORCUSA para proceder a la baja del servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado en el solar sito en Calle Los Rosales o Plaza Mayor nº 12 de Monflorite.

Vistas las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:-** Proceder a la baja del servicio domiciliario de agua potable en el solar sito en Calle Los Rosales o Plaza Mayor nº 12 de Monflorite.

**SEGUNDO:-** Proceder a la anulación del recibo 2012/AGAL/000013 por importe de 6.13€ correspondiente al 4º trimestre de 2011.

**TERCERO:-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en Monflorite, a nueve de febrero de 2012, el Sr. Alcalde residente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud efectuada por D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX, técnico de educación infantil de la Escuela Infantil de Monflorite "Andarines" con DNI XXX019XXX, para que una vez finalizado su permiso de maternidad, se procede a la acumulación del periodo de lactancia y las vacaciones no disfrutadas durante el año 2011, lo cual conlleva su incorporación a su puesto de trabajo el día 20 de abril de 2012.

Vista, igualmente, su solicitud, para disfrutar del permiso por matrimonio desde el día 4 de julio hasta el día 31 de julio, ambos inclusive.

Vistas las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:-** Conceder a D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX, técnico de educación infantil de la Escuela Infantil de Monflorite "Andarines" con DNI XXX019XXX la acumulación del periodo de lactancia y las vacaciones no disfrutadas durante el año 2011 una vez terminado su permiso de maternidad, lo cual conlleva su incorporación a su puesto de trabajo el día 20 de abril de 2012

**SEGUNDO:-** Conceder a D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX el disfrute del permiso por matrimonio durante los día 4 de julio hasta el día 31 de julio, ambos inclusive

**TERCERO:-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en Monflorite, a nueve de febrero de 2012, el Sr. Alcalde residente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 23 de febrero de 2012

Vista la solicitud presentada por D. XXXXXXXXXX para la realización de la obra consistente en el cambio de puerta de la fachada de su vivienda sita en Avda. XXXXXXXXXX.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Conceder licencia de obras a D. XXXXXXXXXX para la realización de la obra consistente en el cambio de puerta de la fachada de su vivienda sita en Avda. XXXXXXXXXX.

**Segundo:** Notificar al interesado la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 27 de febrero de 2012.

Vista la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

### HE RESUELTO:

Primero.- Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX** **D.N.I. \*\*\*902\*\*\***
- **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX** **D.N.I. \*\*\*588\*\*\***

Con domicilio en Avenida XXXXXXXXXXXX (Huesca).

Segundo.- Dese traslado al Municipio de procedencia y a la Delegación Provincial de Estadística.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Salas Parra por ante mí, el secretario que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 29 de febrero de 2012.

Vista la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

### HE RESUELTO:

Primero.- Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXX** **Sin documento**

Con domicilio en C/ XXXXXXXXXXX (Huesca).

Segundo.- Dese traslado al Municipio de procedencia y a la Delegación Provincial de Estadística.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Salas Parra por ante mí, el secretario que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Pedro Antonio Salas Parra, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE - LASCASAS, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

| Resultado Presupuestario                    |                            |                                |                          |
|---------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Conceptos                                   | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes                   | 472.210,47                 | 297.285,37                     |                          |
| b) Otras operaciones no financieras         | 57.524,75                  | 206.055,34                     |                          |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 529.735,22                 | 503.340,71                     |                          |
| 2. Activos Financieros                      | 0,00                       | 0,00                           |                          |
| 3. Pasivos Financieros                      | 0,00                       | 3.924,55                       |                          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>     | <b>529.735,22</b>          | <b>507.265,26</b>              | <b>22.469,96</b>         |

| Remanente de Tesorería                                      | Importe    |                  |
|-------------------------------------------------------------|------------|------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos                                      |            | 37.294,57        |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro                         |            | 137.618,27       |
| - (+) del Presupuesto corriente                             | 136.168,42 |                  |
| - (+) del Presupuesto cerrado                               | 555,11     |                  |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                     | 894,74     |                  |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00       |                  |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                      |            | 129.423,95       |
| - (+) del Presupuesto corriente                             | 124.637,83 |                  |
| - (+) del Presupuesto cerrado                               | 0,00       |                  |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                     | 5.358,23   |                  |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | 572,11     |                  |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)                 |            | 45.488,89        |
| II. Saldos de dudoso cobro                                  |            | 0,00             |
| III. Exceso de financiación afectada                        |            | 0,00             |
| <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>     |            | <b>45.488,89</b> |

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

| Estado de Gastos                | Importe    |
|---------------------------------|------------|
| Créditos iniciales              | 319.630,00 |
| Modificaciones de créditos      | 202.900,20 |
| Créditos definitivos            | 522.530,20 |
| Gastos Comprometidos            | 507.265,26 |
| Obligaciones reconocidas netas  | 507.265,26 |
| Pagos realizados                | 382.627,43 |
| Obligaciones pendientes de pago | 124.637,83 |
| Remanentes de crédito           | 15.264,94  |

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos            | Importe    |
|-------------------------------|------------|
| Previsiones iniciales         | 319.630,00 |
| Modificaciones de previsiones | 202.900,20 |
| Previsiones definitivas       | 522.530,20 |
| Derechos reconocidos netos    | 529.735,22 |
| Recaudación neta              | 393.566,80 |
| Derechos pendientes de cobro  | 136.168,42 |
| Exceso previsiones            | -7.205,02  |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Monflorite-Lascasas, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde

Doy fe,  
El secretario

Pedro Antonio Salas Parra

XXXXXXXXXX

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 8 de marzo de 2012

Vista la solicitud presentada por OBERARAGON para autorización de vertido de tierra limpia, sin escombros, a la parcela 65, polígono 501 de Monflorite-Lascasas.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Conceder autorización a la empresa OBERARAGON para que proceda al vertido de tierra limpia, sin escombros, a la parcela 65, polígono 501 de Monflorite-Lascasas.

**Segundo:** Notificar al interesado la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETOS DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 8 de marzo de 2012

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXX para que se le conceda prórroga de la licencia de obras para proceder a la apertura de huecos y adecuación de la cubierta de un almacén sito en la calle XXXXXXXXXXXX otorgada por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de febrero de 2008.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Conceder la prórroga solicitada por D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX para la licencia de obras para proceder a la apertura de huecos y adecuación de la cubierta de un almacén sito en la calle XXXXXXXXXXXX otorgada por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de febrero de 2008, advirtiéndole que el plazo de prórroga es de un año a contar desde el día siguiente a aquel en el que caduca la licencia objeto de la prórroga.

**Segundo:** Notificar al interesado la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO SALAS PARRA, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETOS DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 8 de marzo de 2012

Vista la solicitud presentada por D. XXXXXXXXXXXX para que se proceda a la baja del suministro de agua potable en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXX.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Autorizar la baja del suministro de agua potable en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXX solicitada por D. XXXXXXXXXXXX, advirtiéndole que en caso de que se solicite una nueva alta en dicho suministro deberá abonar la cantidad que establece la Ordenanza Fiscal reguladora del suministro de agua potable en su artículo nº 8 para la acometida en la red.

**Segundo:** Notificar al interesado la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO SALAS PARRA, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite a 8 de marzo de 2012

Vista la solicitud presentada por la Mercantil Forjados y Cubiertas SA para que le sea otorgada Licencia de Ocupación para 29 viviendas unifamiliares adosadas con garaje sita en UA-3, Calle XXXXXXXXXXXX.

Visto que se han cumplido los tres compromisos que condicionaban el otorgamiento de la licencia y que aparecían recogidos en el informe técnico de fecha 30 de enero de 2012.

Visto el informe favorable del técnico de fecha 8 de marzo de 2012.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Conceder licencia de Ocupación a la Mercantil Forjados y Cubiertas SA para que le sea otorgada Licencia de Ocupación para 29 viviendas unifamiliares adosadas con garaje sita en UA-3, Calle XXXXXXXXXXXX.

**Segundo:** Notificar al interesado la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite a 8 de marzo de 2012

Visto el Decreto de fecha 26 de enero de 2012 por el se que aprobaba el pliego de condiciones administrativas para la gestión de la tienda bar/multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales.

Visto dicho Pliego de condiciones administrativas en el que se establecían los criterios de adjudicación de dicho contrato.

Visto que únicamente se presentó una oferta por CUGAR OCIO.

Visto que la única oferta presentada cumple con todos los aspectos objeto de valoración en el pliego la mesa de contratación resolvió en fecha 1 de marzo elevar a la Alcaldía lo siguiente: Adjudicar el contrato para la gestión de la tienda/bar multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales a CUGAR OCIO por el precio de 505,55 € anual en los términos de su oferta y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen la contratación.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:-** Adjudicar el contrato para la gestión de la tienda/bar multiservicio rural y del bar de las piscinas municipales a CUGAR OCIO por el precio de 505,55 € anual en los términos de su oferta y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen la contratación.

**SEGUNDO:-** Notificar al interesado la presente resolución.

**TERCERO:-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite a 15 de marzo de 2012

Vista la denuncia presentada por D. XXXXXXXXXX que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2012, con relación a la posibilidad de que los siguientes hechos: que el perro de D. XXXXXXXXXX está suelto y hace sus necesidades en la calle sin que nadie las recoja y la molestia que causa a los niños; fueran constitutivos de una infracción de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales en el Término Municipal de Monflorite-Lascasas,

Visto el informe de Secretaría de fecha 15/03/2012, en el que se indicaba la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Visto que por el personal funcionario del Ayuntamiento se constata que lo alegado en la denuncia es cierto, que se ha avisado verbalmente al propietario del perro de que está incumpliendo la Ordenanza y que han sido también varios los vecinos que verbalmente en las oficinas municipales han manifestado que el perro de D. XXXXXXXXXX está suelto habitualmente y que defecando en la calle nadie recoge sus excrementos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales en el término municipal de Monflorite-Lascasas y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumpliendo de la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales en el término municipal de Monflorite-Lascasas, de los que se presume responsables, a las siguientes personas D. XXXXXXXXXX.

**SEGUNDO.** Que los hechos referenciados pueden ser considerados como constitutivos de infracción administrativa, pudiéndoles corresponder una sanción entre 50 y 300 euros, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales en el término municipal de Monflorite-Lascasas.

**TERCERO.** Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a D. XXXXXXXXXX, que ostenta el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, siendo Secretario del procedimiento la del Ayuntamiento, así como comunicarle su

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente.

**CUARTO.** Que en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para resolver el procedimiento será el Alcalde.

**QUINTO.** Notificar esta resolución al inculpado y al resto de interesados, otorgándoles un plazo de quince días para que presenten alegaciones y, en su caso, para la proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse.

Si no se hubieran presentado alegaciones ni propuestas pruebas, el Instructor del procedimiento podrá considerar el contenido de esta resolución como propuesta de resolución.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite a 15 de marzo de 2012

Visto que han sido varios los vecinos que verbalmente en este Ayuntamiento han manifestado la posibilidad de que se estén produciendo los siguientes hechos: que el perro de D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX está suelto y hace sus necesidades en la calle sin que nadie las recoja y la molestia que causa a los niños; hechos que pueden ser constitutivos de una infracción de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales en el Término Municipal de Monflorite-Lascasas,

Visto el informe de Secretaría de fecha 15/03/2012, en el que se indicaba la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Visto que por el personal funcionario del Ayuntamiento se constata que lo alegado en la denuncia es cierto, que se ha avisado verbalmente a la propietaria del perro de que está incumpliendo la Ordenanza.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales en el término municipal de Monflorite-Lascasas y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumpliendo de la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales en el término municipal de Monflorite-Lascasas, de los que se presume responsables, a las siguientes personas D. XXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDO.** Que los hechos referenciados pueden ser considerados como constitutivos de infracción administrativa, pudiéndoles corresponder una sanción entre 50 y 300 euros, de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales en el término municipal de Monflorite-Lascasas.

**TERCERO.** Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a D. XXXXXXXXXXXX, que ostenta el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, siendo Secretario del procedimiento la del Ayuntamiento, así como comunicarle su nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

**CUARTO.** Que en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para resolver el procedimiento será el Alcalde.

**QUINTO.** Notificar esta resolución al inculpado y al resto de interesados, otorgándoles un plazo de quince días para que presenten alegaciones y, en su caso, para la proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse.

Si no se hubieran presentado alegaciones ni propuestas pruebas, el Instructor del procedimiento podrá considerar el contenido de esta resolución como propuesta de resolución.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento está interesado en la realización de la obra  
"Reforma del alumbrado exterior de Monflorite (Huesca)"

Vistas las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:-** Encargar la redacción del Proyecto de instalación eléctrica en B.T. para la reforma del alumbrado exterior de Monflorite (Huesca) a IDRA CONSULTORES TÉCNICOS S.L. con CIF B22319446 por el importe de dos mil setecientos sesenta y cinco euros (2.765,00€) en los términos de su oferta.

**SEGUNDO:** Notificar el presente a IDRA CONSULTORES TÉCNICOS S.L.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en Monflorite, a quince de marzo de 2012, el Sr. Alcalde residente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXXXX.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 16 de marzo de 2012

Visto el mensaje recibido por medios telemáticos del Instituto Nacional de Estadística de fecha de 15 de marzo, en el cual se adjunta el fichero de variaciones mensuales recogiendo los errores e incidencias resultantes de la incorporación de las variaciones mensuales a los ficheros padronales del I.N.E.

Visto en dicho escrito que hay que proceder a la subsanación de incidencias y errores consistentes en baja por cambio de residencia de personas inscritas en el Padrón Municipal y alta por nacimiento pendiente de confirmación.

### HE RESUELTO:

**Primero:** Proceder a la baja en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento por cambio de residencia, de las personas que se detallan a continuación:

| <u>Nombre y Apellidos</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>Destino</u> | <u>Fecha Baja</u> |
|---------------------------|---------------|----------------|-------------------|
| XXXXXXXXXXXX              | ***824***     | HUESCA         | 10/01/2012        |
| XXXXXXXXXXXX              | ***396***     | MADRID         | 15/02/2012        |

**Segundo:** Proceder al alta en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento por nacimiento, de la persona que se detalla a continuación:

| <u>Nombre y Apellidos</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---------------------------|---------------|
| XXXXXXXXXXXX              | Sin documento |

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro SALAS PARRA* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por D. XXXXXXXXXX de licencia de segregación en suelo urbano y en suelo no urbanizable (ref. catastral 5640201YM1654S0001FH y 22216A009000360000AP.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Visto que en fecha siete de febrero se dictó decreto de Alcaldía concediendo licencia de segregación a D. XXXXXXXXXX en suelo urbano, al no contravenir ningún precepto urbanístico de aplicación, especificándose en el decreto que las parcelas resultantes en suelo urbano tendrán, de acuerdo con el documento técnico aportado, superficies de 777,69 y 643,84m<sup>2</sup>.

Advertido error en dicho decreto al ser la superficie de las parcelas 772,69 y 643,84 m<sup>2</sup> y no 777,69 y 643,84m<sup>2</sup>.

Visto el artículo 105 de la Ley 30/1992 que permite a las administraciones públicas corregir de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

## HE RESUELTO

**PRIMERO:-** Proceder a la corrección del error existente en el decreto de fecha siete de febrero de 2011 ya que donde dice "Las parcelas resultantes en suelo urbano tendrán, de acuerdo con el documento técnico aportado, superficies de 777,69 y 643,84m<sup>2</sup>" debe de decir "Las parcelas resultantes en suelo urbano tendrán, de acuerdo con el documento técnico aportado, superficies de 772,69 y 643,84m<sup>2</sup>"

**SEGUNDO:-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en Tierz, a doce de abril de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Salas Parra

XXXXXXXXXX

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el escrito de fecha 15 de marzo de 2012, con registro de entrada en esta Corporación nº 304 de 2 de abril de 2012 de la Asociación del Canal de la Hoya de Huesca, en el que se solicita la designación de representante del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en dicha Asociación.

Vistas las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:-** Nombrar a D. XXXXXXXXXXXX concejal de este Ayuntamiento como representante de este Ayuntamiento en la Asociación del Canal de la Hoya de Huesca.

**SEGUNDO:-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en Tierz, a doce de abril de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente *D. Pedro Salas Parra* por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Salas Parra

XXXXXXXXXX

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 12 de abril de 2012.

Vista la solicitud de D. XXXXXXXXXXXX de alta y domiciliación bancaria en el padrón tributario de agua y alcantarillado en C/ XXXXXXXXXXXX de la localidad de Monflorite.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación reguladora de la materia correspondiente, resuelve:

**PRIMERO.-** Proceder al alta de D. XXXXXXXXXXXX en el padrón tributario de servicio domiciliario agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en el mencionado domicilio.

**SEGUNDO.-** Proceder a la liquidación de las tasas que conforme a las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio corresponda por esos conceptos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO SALAS PARRA, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 12 de abril de 2012.

Vista la solicitud de D. XXXXXXXXXXXX de alta y domiciliación bancaria en el padrón tributario de agua y alcantarillado en C/ XXXXXXXXXXXX de la localidad de Monflorite.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación reguladora de la materia correspondiente, resuelve:

**PRIMERO.-** Proceder al alta de D. XXXXXXXXXXXX en el padrón tributario de servicio domiciliario agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en el mencionado domicilio.

**SEGUNDO.-** Proceder a la liquidación de las tasas que conforme a las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio corresponda por esos conceptos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO SALAS PARRA, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 12 de abril de 2012.

Vista la solicitud de D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX de alta y domiciliación bancaria en el padrón tributario de agua y alcantarillado en C/ XXXXXXXXXXXX de la localidad de Monflorite.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación reguladora de la materia correspondiente, resuelve:

**PRIMERO.-** Proceder al alta de D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX en el padrón tributario de servicio domiciliario agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en el mencionado domicilio.

**SEGUNDO.-** Proceder a la liquidación de las tasas que conforme a las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio corresponda por esos conceptos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO SALAS PARRA, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 12 de abril de 2012

Visto el artículo 21 del Reglamento de funcionamiento interno de la Escuela Infantil de 0-3 años que regula la solicitud de matrícula en el centro.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Abrir un plazo de solicitud de matrícula para la Escuela Infantil de 0-3 años desde el día 7 de mayo hasta el día 18 de mayo de 2012, ambos inclusive.

**SEGUNDO:** Proceder a dar publicidad al plazo de solicitud de matrícula en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Salas Parra por ante mí, la secretaria que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Salas Parra.

Fdo.: XXXXXXXXXX

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

En Monflorite, a 12 de abril de 2012

Visto la necesidad de fijar el día de inicio del curso escolar 2012/2013.

Vista la propuesta realizada por la Dirección del Centro de la Escuela Infantil "Andarines" de Monflorite-Lascasas de empezar el curso escolar el día 9 de septiembre de 2012.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

## **HE RESUELTO:**

**Primero:** Fijar la apertura del curso escolar 2012/2013 de la Escuela Infantil "Andarines" de Monflorite-Lascasas el día 6 de septiembre de 2012 de acuerdo con el criterio de la Dirección del Centro y el final del curso escolar el día 31 de julio de 2013.

**Segundo:** Notificar a la directora de la Escuela Infantil "Andarines" de Monflorite-Lascasas la presente resolución para que a su vez la traslade a los interesados.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 13 de abril de 2012

Visto el mensaje recibido por medios telemáticos del Instituto Nacional de Estadística de fecha de 12 de abril, en el cual se adjunta el fichero de variaciones mensuales recogiendo los movimientos naturales de población.

Visto en dicho escrito que hay que proceder a la subsanación de incidencias y errores consistentes en baja por defunción de personas inscritas en el Padrón Municipal.

### HE RESUELTO:

**Primero:** Proceder a la baja en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento por defunción, de las personas que se detallan a continuación:

| <u>Nombre y Apellidos</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>Fecha Baja Defunción</u> |
|---------------------------|---------------|-----------------------------|
| XXXXXXXXXX                | ***901***     | 27/02/2012                  |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro SALAS PARRA* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 13 de abril de 2012

Visto el mensaje recibido por medios telemáticos del Instituto Nacional de Estadística de fecha de 12 de abril, en el cual se adjunta el fichero de variaciones mensuales recogiendo los errores e incidencias resultantes de la incorporación de las variaciones mensuales a los ficheros padronales del I.N.E.

Visto en dicho escrito que hay que proceder a la subsanación de incidencias y errores consistentes en baja por cambio de residencia de personas inscritas en el Padrón Municipal.

### HE RESUELTO:

**Primero:** Proceder a la baja en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento por cambio de residencia, de las personas que se detallan a continuación:

| <u>Nombre y Apellidos</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>Destino</u>               | <u>Fecha Baja</u> |
|---------------------------|---------------|------------------------------|-------------------|
| XXXXXXXXXX                | ***787***     | HUESCA                       | 07/03/2012        |
| XXXXXXXXXX                | ***021***     | Las Rozas de Madrid (MADRID) | 06/03/2012        |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro SALAS PARRA* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

## DECRETO DE ALCALDÍA.

En Monflorite-Lascasas, a 19 de abril de 2012

Visto lo dispuesto en la *Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón*, en lo relativo a la convocatoria y celebración de sesiones y comisiones.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Convocar a la Comisión Especial de Cuentas para el próximo miércoles, día 25 de abril, a las 20:15 horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** *Aprobación inicial, si procede, Cuenta General de 2011*

**Segundo:** Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Monflorite-Lascasas para el próximo miércoles, día 25 de abril, a las 20:30 horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** *Aprobación, si procede, de las Actas anteriores.*

**SEGUNDO:** *Correspondencia, solicitudes e informaciones y aprobación, si procede, de cuentas de liquidación y censos.*

**TERCERO:** *Control de la gestión municipal y aprobación, si procede, de la relación de facturas.*

**CUARTO:** *Dación de cuenta y ratificación, en su caso, de resoluciones de Alcaldía.*

**QUINTO:** *Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto ejercicio 2011.*

**SEXTO:** *Aprobación provisional, si procede, modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de la escuela de educación infantil y del reglamento de funcionamiento interno de la escuela de educación infantil.*

**SÉPTIMO:** *Aprobación provisional, si procede, modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de la piscina municipal,*

**OCTAVO:** *Aprobación, si procede, proyecto tienda-bar multiservicio local y autorización al Sr. Alcalde para la realización de los trámites que fueran necesarios para su licitación*

**NOVENO:** *Aprobación, si procede, de una moción solicitando al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón una mayor dotación al convenio de EEII.*

**DÉCIMO:** *Ruegos y preguntas.*

**Tercero:** Notificar en tiempo y forma a los Sres. Concejales la celebración de la sesión ordinaria, poniendo a su disposición a partir de ese momento la documentación correspondiente a la misma.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

---

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
Fax 974 280 056

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Pedro Salas Parra*, por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA